



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 8 de abril de 2021.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 495

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BLANCA NURIS CAMILO
DEMANDADO: JOSÉ ISRAEL RUBIO
RADICACIÓN: 76001-41-05-004-2021-00051-00

Teniendo en cuenta que mediante Auto Interlocutorio No. 451 del 23 de marzo de 2021, se dispuso inadmitir la demanda y que dentro del término para hacerlo la parte actora no subsanó las falencias anotadas por el despacho; se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda propuesta por **BLANCA NURIS CAMILO** contra **JOSÉ ISRAEL RUBIO**, por no haber sido subsanada en la forma y términos anotados en la providencia No. 451 del 23 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Jueza

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No.51 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 9 de abril de 2021

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 8 de abril de 2021

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: YULIANA VILLEGAS GUERRERO
Demandado: COCINARTE ESCUELA DE GASTRONOMIA SAS
Radicación: 76001 41 05 004 2020 00287 00

AUTO No. 460

De conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias prevista por el Despacho, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **25 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:30 A.M.**, fecha y hora en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE.**

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 51 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 09 de abril de 2021


MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO